

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA CONCENTRADA
PREVISTA EN EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO GENERAL DEL
PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE VISITAS, CUSTODIA Y
ALIMENTOS INICIADO POR EL SEÑOR JUAN ALBERTO RAMOS
MARREROS EN CONTRA DE LA SEÑORA YULI PAOLA ALBECIANO
ROJAS**

Ref.: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Radicación: 110013110014-2019-00140-00
Fecha: 19 de octubre de 2023
Hora de inicio: 09:32 A.M.
Hora de terminación: 10:56 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de la nueve y treinta y dos minutos de la mañana (09:32 A.M.), del día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), fecha y hora señalados para llevar a cabo la continuación de la audiencia concentrada prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, al interior del proceso de VISITAS, CUSTODIA Y ALIMENTOS iniciado por el señor JUAN ALBERTO RAMOS MARREROS en contra de la señora YULI PAOLA ALBECIANO ROJAS, radicado bajo el No. 2019-00140, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin. Se deja constancia que el Despacho debió desplazarse a la sala de audiencias No. 14 del Complejo Judicial Hernando Morales Molina, teniendo en cuenta que este Juzgado no cuenta con sala de audiencias.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la doctora OLGA GARCÍA DE RAMOS al correo electrónico olgagarciamarlos@hotmail.com
- A la señora YULI PAOLA ALBECIANO ROJAS al correo electrónico yuly_p86@hotmail.com
- A la doctora LUDIVIA ESCOBAR CORTÉS al correo electrónico ludiviaescobarcortes@gmail.com
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co
- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: el señor JUAN ALBERTO RAMOS MARREROS y su apoderada la doctora OLGA GARCÍA DE RAMOS; la señora YULI PAOLA ALBECIANO ROJAS y su apoderada la doctora LUDIVIA ESCOBAR CORTÉS; y la doctora NANCY FABIOLA RUIZ ALFONSO, en calidad de Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar adscrita al Juzgado 14 de Familia de Bogotá.

El Despacho dejó constancia que no obstante la renuncia de la doctora OLGA GARCÍA DE RAMOS al mandato proferido por parte del señor JUAN ALBERTO RAMOS MARREROS, la misma no tiene efectos jurídicos, como quiera que no se ha notificado al poderdante de la decisión tomada por parte de la profesional del derecho; siendo esto así, la doctora OLGA GARCÍA DE RAMOS deberá seguir fungiendo como apoderada del señor JUAN ALBERTO RAMOS MARREROS.

2. ENTREVISTA

El Despacho procedió a escuchar la entrevista de la menor I.R.A., quien absolvió las preguntas formuladas por el Despacho y la señora Defensora de Familia.

3. INTERROGATORIOS

Seguidamente se escuchó el interrogatorio de los señores YULI PAOLA ALBECIANO ROJAS y YULI PAOLA ALBECIANO ROJAS, quienes absolvieron las preguntas formuladas por el Despacho y los apoderados de las partes, bajo la gravedad de juramento.

El Despacho dejó constancia que, mediante auto de fecha 21 de febrero de 2023, y a través de la audiencia celebrada el pasado 27 de junio de 2023, se había dispuesto para el día de hoy la recepción de los testimonios de los señores OLIVIA MARREROS DE RAMOS, URSULINA RODRÍGUEZ GARCÍA, FERNANDO ACEVEDO ROJAS, HILDA HERRERA LAVADO, MARÍA ELSA HERRERA LAVADO y DORIS ESTHER RAMOS BARRERO. Ante la no asistencia de los mismos a la audiencia, el Despacho de conformidad con el artículo 373 del C. G. del P., prescinde de los testimonios de OLIVIA MARREROS DE RAMOS, URSULINA RODRÍGUEZ GARCÍA, FERNANDO ACEVEDO ROJAS, HILDA HERRERA LAVADO, MARÍA ELSA HERRERA LAVADO y DORIS ESTHER RAMOS BARRERO. Siendo esto así, se queda a la espera de que la apoderada de la parte demandante justifique la no asistencia a esta audiencia de los testigos en mención, para efectos de determinar la viabilidad de citarlos o no a audiencia.

Con el fin de recepcionar los alegatos de conclusión y dar el sentido del fallo, se aplazó la presente diligencia para el día catorce (14) de marzo de 2024 a la hora de las doce meridiano (12:00 m); quedando a la espera de que la parte demandante, justifique la no comparecencia de los testigos citados, y que el Despacho considere la viabilidad de la recepción de estos medios de prueba.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:56 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual podrá ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/da8a1571-980f-434a-bea6-28aad52c1750?vcpubtoken=b94a2e0e-82b2-4065-9410-16821fbeab7a>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

VISITAS, CUSTODIA Y ALIMENTOS
Rad. 2019-00140-00